

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **024**

Fecha: 27/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00185	Ejecutivo Singular	RODOLFO ANDRES LEON IZAQUITA	MAURICIO - GODOY CUBILLOS	Auto Interlocutorio REQUERIR a la parte demandante para que adecúe su petición de terminación del proceso a las figuras que para procesos de esta naturaleza prevé la codificación sustancial; REQUERIR a la parte interesada en la terminación que, si se quiere encausar la solicitud de terminación del proceso por conducto de apoderado judicial, deberá contar el mismo con facultad expresa para recibir.	24/02/2023	1
54001 31 53 003 2021 00137	Ejecutivo Singular	TERMOTASAJERO S.A. ESP	PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 16 de noviembre de 2022; CONCEDER el recurso de apelación subsidiariamente formulado por la apoderada judicial en contra del auto de fecha 16 de noviembre de 2022, en el efecto SUSPENSIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito judicial, Sala Civil Familia de este Distrito judicial; Una vez en firme la decisión fechada del 16 de noviembre de 2022, por secretaría efectúese la devolución del título valor a la parte ejecutante.	24/02/2023	1
54001 31 53 003 2021 00387	Ejecutivo Singular	GASTROQUIRURGICA S.A.S	SOCIEDAD MEDINORTE CUCUTA S.A.S	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a las solicitudes de embargo de remanente realizadas por los Juzgados Sexto Civil Municipal y Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta, ordenadas respectivamente desde sus radicados No. 2021-00461 y 2020-00148; ABSTENERSE de tramitar la solicitud de desvinculación, presentada por la Representante Legal de la demandada SOMEDIAG LTDA; RECONOZCASE a la Dra. NORA XIMENA MESA SIERRA como apoderada judicial de la demandada CONTACTO IPS; RECONOZCASE al Dr. OSCAR RAFAEL FIGUEREDO SARMIENTO como apoderado judicial de los demandados CENTRO MEDICO LA SAMARITANA, ENDOSCOPIA DIGESTIVA S.A.S. y RANSORTE SALUD IMÁGENES LTDA; REQUERIR a la parte actora para que adelante la notificación de las demandadas FUNDACIÓN INSTITUCIÓN, PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y ODONTOVIDA.	24/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00033	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ	HERNAN PEREZ MORA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente Demanda Ejecutiva hipotecaria de Mayor Cuantía, radicada bajo el número 2023-00033 promovida por JAIRO ENRIQUE JAIMES ORDOÑEZ.	24/02/2023	1
54001 31 53 003 2023 00044	Ejecutivo Singular	GUILLERMO - ORTEGA QUINTERO	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente Demanda Ejecutiva formulada por ROSEMBEL DAVILA VILLAMARIN, a través de apoderado judicial, en contra de WILMER IVANEY FINO RINCON;	24/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA